

“¡DUPLICA TU REMESA!”

Promoción Exclusiva del Banco de Ahorro y Crédito Unión, S.A.

BASES DE LA PROMOCION

Esta promoción es realizada por el Banco de Ahorro y Crédito Unión, S.A., (el “Organizador”), el cual tiene su domicilio social en la Avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, Piso 9, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional y oficina principal en los Locales 10-A, 11-A y 2-A de la Plaza Comercial Diamond Mall, ubicada en la Avenida Los Próceres, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Esta promoción (La “Promoción”) consiste en duplicar un envío de remesas a un ganador al mes. Esta promoción será realizada en República Dominicana del 1 de marzo del 2014 al 31 de octubre del 2014. La Promoción se llevará a cabo en conformidad con las siguientes bases (las “Bases”), que el Participante manifiesta conocer y aceptar sujetándose a éstas para todos los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

1. **PRODUCTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN “DUPLICAMOS TU REMESA”:** El premio consiste en dinero en efectivo, equivalente al monto del envío ganador del mes. Todos los meses se seleccionará un envío para duplicárselo al cliente ganador. Se aclara que se seleccionará como ganador un envío al azar, no un cliente. Por lo tanto, si un cliente recibe varios envíos en un mes, sólo se duplica el envío que resulte ganador.
2. **CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar todas las personas mayores de edad, nacionales o residentes legales en República Dominicana, que reciban remesas a través del Banco de Ahorro y Crédito Unión durante las fechas establecidas para el concurso, y que no se encuentren comprometidos dentro de las personas excluidas de participar en la Promoción de acuerdo a lo establecido más adelante.
3. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción será válida en la República Dominicana del 1 de marzo del 2014 al 31 de octubre del 2014, fecha, esta última en que el Organizador da por terminada la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de acortar o extender la vigencia de la Promoción, previo aviso formal a los participantes publicado en la prensa nacional.
4. **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:** El Organizador realizará un sorteo mensual en el cual se seleccionará un envío de remesas al azar. Al cliente receptor de ese envío, se le entregará el premio equivalente al mismo monto del envío que fue seleccionado como ganador. Mientras más remesas reciba el cliente por Banco Unión, más chances tiene de ganar, pues se seleccionará un envío al azar, para duplicarlo.
5. **SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DE PREMIO:** Se seleccionará un envío al azar el último día laborable de cada mes (empezando el 31 de marzo del 2014), de forma electrónica a través de nuestro sistema de remesas, en presencia de un testigo (notario) que certificará que el sorteo fue realizado correctamente y al azar. En ese momento, se llamará al cliente que recibió el envío ganador, y se le informará que debe pasar por nuestras oficinas a buscar su premio, equivalente al mismo monto del envío ganador.
6. **RESTRICCIONES:** No podrán participar los empleados, accionistas, directores, gerentes y ejecutivos del Banco de Ahorro y Crédito Unión S.A., los agentes pagadores de remesas del Banco de Ahorro y Crédito Unión, ni sus familias en línea colateral o directa. En caso de que el

ganador sea una de estas personas, se seleccionará otro ganador al azar en el sorteo electrónico. El monto tope que entregaremos a nuestros clientes es de RD\$ 50,000.00. Si el envío ganador supera este monto, solo se le entregarán RD\$50,000.00 al cliente. Se deja entera constancia de que pueden aplicarse otras restricciones.

7. **RECLAMO DE PREMIOS:** El ganador recibirá una llamada de Banco Unión para informarle que ganó. El cliente deberá pasar por una de las sucursales o agencias del Banco Unión a recoger su premio. También podrá llamar al Banco Unión al 809-565-6191 (Santo Domingo) o al 1-809-200-0210 (desde el interior sin cargos), para solicitar información.
8. **AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN:** Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman participación en esta promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Banco de Ahorro y Crédito Unión, así como de los medios masivos a través de los cuales se realizan los sorteos y publicidad. Por participar en la promoción y aceptar estas bases, el ganador autoriza al Banco de Ahorro y Crédito Unión a comunicar su identidad, grabar, fotografiar y filmar; y exhibir estas grabaciones, filmaciones y fotografías en cualquier actividad o medio de comunicación masiva, social o digital, incluyendo el Internet. Es condición indispensable para recibir el premio que los participantes otorguen al Organizador su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, imágenes filmadas, y/o fotografías tomadas sean utilizadas públicamente por el Banco de Ahorro y Crédito Unión, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción en cualquier medio. Esta autorización constituye un requisito esencial para participar en la promoción y recibir el premio. El Organizador se reserva el derecho de no entregar el premio al participante ganador que se niegue a prestar su imagen, para cualquier promoción o publicidad relacionada con el concurso. El ganador(a) no recibirá pago alguno por estos conceptos y deberá prestar toda su colaboración. Los participantes, por el simple hecho de participar en la Promoción, renuncian expresamente y sin restricción de ninguna especie, al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra el resultado del sorteo, y los que se deriven de la publicación del nombre del ganador, incluyendo pero no limitado a errores involuntarios en la publicación de nombres y demás información personal.
9. **DATOS E INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:** El Organizador podrá hacer uso de la información de los participantes para promociones y publicidad; sin que ello conlleve a reclamación alguna por parte de los participantes, ni genere en favor de estos el pago de derechos de ninguna especie.
10. **DISPOSICIONES GENERALES:** El Organizador se reserva el derecho de limitar, modificar, prorrogar o cancelar la presente Promoción, a su entera discreción, sin que incurra en responsabilidad alguna por esto. De la misma manera, el Organizador se reserva el derecho de modificar discretamente las presentes Bases en cualquier momento, con o sin notificación previa, sin que por ello incurra ningún tipo de responsabilidad. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su sola discreción y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad, a cualquier participante que éste entienda que esté ligado directa o indirectamente a cualquier acto de violación a las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas de la Promoción, sin que pueda reclamársele compensación por

perjuicio alguno, cierto o eventual que pueda derivarse de semejante situación. El premio no es transferible, sustituible ni negociable. La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega del premio. En caso de dudas o preguntas sobre las Bases del concurso favor de ponerse en contacto con el Banco Unión al teléfono 809-565-6191 o 1-809-200-0210. Cualquier inexecución por parte del Organizador de cualquiera de los términos establecidos en estas Bases, no podrá interpretarse como una renuncia de su parte a la aplicación de dichos términos. Los participantes y el ganador, por el sólo hecho de participar en el concurso, aceptan sin reservas, condiciones o excepciones las bases y condiciones de esta Promoción.